



NORTH CAROLINA
Environmental Quality

ROY COOPER
Governor

MICHAEL S. REGAN
Secretary

MICHAEL ABRACZINSKAS
Director

Julio 26, 2018

Sr. John Achzet
VP Operations
RLS Log Facility
53 McCullough Drive
New Castle, DE 19720

**ASUNTO: Aviso de 60 días de intención de modificar el permiso aéreo
RLS Log Facility
Permiso de Calidad del Aire No. 10451R01
Identificación de Instalación: 0900093
Elizabethtown, Bladen Condado, Norte Carolina**

Estimado Sr. Achzet:

Conforme a N.C.G.S. § 143-215.108 (c) y 15A NCAC 2Q .0309 (a) (6), la División de Calidad del Aire de Carolina del Norte (DAQ) por la presente proporciona aviso de su intención de volver a abrir el permiso de calidad del aire Numero 10451R01 en 60 días para su modificación.

La División de Calidad del Aire de Carolina del Norte ha llevado a cabo una revisión a nivel estatal de las instalaciones de fumigación de troncos utilizando bromuro de metilo (MeBr), un contaminante peligroso del aire que ha sido designado como contaminante atmosférico peligroso en la Ley de Aire Limpio. La revisión de DAQ ha demostrado que varias instalaciones de fumigación de troncos que usan MeBr en el Estado están siendo operadas sin la implementación de suficientes protocolos de supervisión, mantenimiento de registros o medidas de control, lo que plantea riesgos potenciales para la salud pública. Por estas circunstancias, DAQ tiene la intención de recomendar a la Comisión de Administración Ambiental el desarrollo de una regla que exija que las instalaciones de fumigación de troncos utilicen MeBr para implementar medidas apropiadas para abordar los posibles riesgos para la salud pública. Además, DAQ tiene la intención de recomendar que la Junta Asesora de Ciencias desarrolle un Nivel Ambiental Aceptable conforme a 15A NCAC 2D .1100 con respecto al bromuro de metilo. Como se establece a continuación, DAQ también está tomando medidas a través de su proceso de permisos para abordar este problema.



En sesenta días, DAQ tiene la intención de volver a abrir su permiso para modificación en conformidad con 15A NCAC 02Q .0309 (a) (6) y N.C.G.S. 143-215.108 (c) (3). Estas provisiones autorizan al Director de DAQ a terminar, modificar o revocar y volver a emitir un permiso cuando sea "necesario para llevar a cabo los propósitos de GS 143, artículo 21B", que incluyen garantizar que las normas de pureza del aire protejan la salud humana y preservar los recursos aéreos del Estado de una manera que sirva al mejor interés de todos los ciudadanos. Los cambios en su permiso pueden incluir, entre otros, protocolos de supervisión apropiados, mantenimiento de registros o medidas de control necesarias para evaluar y abordar posibles riesgos para la salud pública. Cualquier cambio en su permiso que resulte de este proceso le permitirá un período de tiempo para lograr el cumplimiento. Conforme con 15A NCAC 2Q .0306, el Director puede requerir que el borrador del permiso se presente para el comentario público.

Si tiene alguna pregunta sobre esta carta, comuníquese con Gregory Reeves, Coordinador de Permisos al (910) 433-3300.

Sinceramente,

Heather S. Carter
Supervisor Regional
La División de Calidad del Aire,
Departamento de Calidad Ambiental de
Carolina del Norte

cc: Archivos de la Oficina Regional de Fayetteville